

Medidas de higiene para establecimientos del sector alimentario con servicio directo al público

Medidas para la contención de la transmisión de la COVID-19

Agència Catalana de Seguretat Alimentària

18 de septiembre de 2020



En el marco de las medidas para la contención de la COVID-19, los establecimientos tienen que implementar medidas dirigidas a minimizar el riesgo generado por el coronavirus SARS-COV-2, incluirlas en sus planes de salud y de seguridad, y hacerlo tanto desde la perspectiva de los trabajadores como de la de sus clientes.

Asimismo, en el caso de establecimientos del sector alimentario con servicio directo al público, se tienen que tener en cuenta las siguientes medidas específicas:

- Hay que **lavarse las manos a menudo**, e incrementar la frecuencia del lavado todo lo que sea necesario.
- Hay que **disponer siempre de jabón y de toallas de un solo uso**. Como sistema de desinfección adicional al lavado de manos, se pueden utilizar desinfectantes a base de alcohol.
- Se debe **poner a disposición de los clientes guantes** para coger cualquier alimento no envasado (fruta, verdura, pan...) y verificar que se respeta esta medida.
- Se deben poner **a disposición de los clientes desinfectantes a base de alcohol** para facilitarles la higiene de las manos.
- Hay que **evitar la contaminación cruzada** entre los alimentos y cualquier fuente de contaminación como, por ejemplo, dinero, teléfonos móviles u otros utensilios. Es necesario hacer un lavado de manos minucioso cada vez que se haya tocado una superficie que pueda estar contaminada o bien utilizar sistemáticamente pinzas o guantes limpios y desinfectados para manipular alimentos.
- Se tiene que **asegurar el uso y el mantenimiento correctos de mascarillas y guantes** de todo el personal; hay que tener en cuenta que pueden ser un foco de contaminación, ya que con el uso se van concentrando secreciones respiratorias y suciedad. Es necesario tener especial cuidado en su manipulación y eliminación, así como cambiarlos con la frecuencia necesaria.
- Hay que taparse la boca y la nariz con pañuelos de un solo uso **al estornudar** y lavarse las manos enseguida.
- En el caso del **personal**, las personas que presenten síntomas respiratorios o fiebre tienen que permanecer en casa y no acudir al puesto de trabajo.

- Se tiene que extremar e **incrementar la frecuencia de la limpieza y desinfección de todo el establecimiento**, incluidas las superficies de las zonas de libre acceso para el público como, por ejemplo, los mostradores, los tiradores de los carros de la compra y otro mobiliario, y, en especial, los servicios higiénicos.

Se deben seguir las ***Recomendaciones de limpieza y desinfección de instalaciones en empresas alimentarias para la prevención del coronavirus*** y las de ***Limpieza y desinfección en establecimientos y locales de concurrencia humana***.

- En la **entrada de los establecimientos**, hay que facilitar a los clientes un sistema de desinfección a base de alcohol para posibilitar la higiene frecuente de las manos. Se recomienda en los lugares de recogida de carros y otros puntos de fácil acceso dentro de la tienda.
- Se tiene que llevar a cabo una **ventilación adecuada** de los espacios de trabajo y de otros espacios de acceso libre para el público, se recomienda un mínimo de 10 minutos tres veces al día.

Para más información relativa a la renovación del aire en espacios cerrados, se puede consultar el documento: ***Ventilación y sistemas de climatización en establecimientos y locales de concurrencia humana***.

- Se tiene que velar para que **en el interior del establecimiento** se cumplan los criterios de aforo y la distancia de seguridad marcada por las autoridades sanitarias.
- Es recomendable **ordenar las colas** en el exterior del establecimiento para mantener la distancia de seguridad.

Para más información, se pueden consultar los enlaces siguientes:

- ***El lavado de manos***
- ***Información para la ciudadanía***

Documentación de referencia

- ***Plan sectorial de desconfiamiento para los establecimientos comerciales de venta al detalle y al por mayor en las condiciones de la etapa de reanudación.***